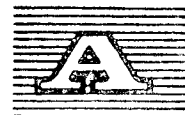


SEP 28 1977



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERALDistr.
GENERALA/32/144/Add.1
26 septiembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
Tema 115 del programa

RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS

Cuarto período de sesiones de la Conferencia Diplomática sobre la
reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario
aplicable en los conflictos armadosInforme del Secretario GeneralAdición

1. En el párrafo 5 de la resolución 31/19, de 24 de noviembre de 1976, la Asamblea General pidió al Secretario General que informase a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones acerca de los acontecimientos pertinentes en materia de derechos humanos en los conflictos armados, en particular acerca de las actuaciones y los resultados del período de sesiones de 1977 de la Conferencia Diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados. El informe del Secretario General sobre las actuaciones y los resultados del cuarto período de sesiones de la Conferencia Diplomática, que se celebró en Ginebra del 17 de marzo al 10 de junio de 1977, se publicó con la signatura A/32/144. La presente adición contiene un resumen de las informaciones recibidas por el Secretario General luego de la aprobación de la resolución 31/19 con respecto a las actividades de las organizaciones no gubernamentales que expresaron un interés especial en diversos problemas relativos al respeto de los derechos humanos en los conflictos armados.

2. El Instituto Internacional de Derecho Humanitario 1/ fue creado el 26 de septiembre de 1970 con ocasión del primer Congreso sobre Derecho Internacional Humanitario, que se celebró en San Remo, Italia, en el que participaron más de 100 representantes de diversas profesiones, casi todos con antecedentes jurídicos y todos especialistas en las esferas del derecho humanitario y los derechos humanos. Se inspiró en la labor y los esfuerzos ya realizados por diversas organizaciones en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, en particular por las Naciones Unidas, la Cruz Roja Internacional y el Consejo de Europa.

1/ Para las actividades anteriores del Instituto, véanse los documentos A/10195/Add.1 y A/31/163/Add.1.

3. En el período comprendido entre octubre de 1976 y septiembre de 1977, el Instituto desplegó una amplia gama de actividades: continuó organizando cursos para oficiales jóvenes en la esfera del derecho humanitario y los derechos humanos. Se organizaron dos de estos cursos: uno para personas de habla francesa procedentes de distintos países de Europa y Africa y otro para personas de habla italiana, a saber, oficiales italianos y de algunos países de Europa y Africa. En estos cursos, los oficiales jóvenes recibieron instrucción acerca de la aplicación de los derechos humanos fundamentales y las normas del derecho humanitario en los conflictos armados. El programa de los cursos fue adaptado para el personal militar y todos los cursos estuvieron divididos en diversos grupos dirigidos por expertos en materia de derecho humanitario. El Instituto se propone continuar organizando cursos regulares en el futuro. Todos los cursos fueron organizados en cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, que puso a disposición del Instituto un especialista en derecho de guerra como Director de los cursos.

4. Cabe mencionar que ya en el curso de la Conferencia diplomática se suscitaron problemas en relación con la aplicación de los Protocolos Adicionales dentro de las fuerzas armadas. Algunas disposiciones relacionadas con la conducta en combate que figuran en las partes III y IV del Protocolo I fueron consideradas demasiado complicadas o se creyó que suscitarían problemas difíciles de resolver. El Consejo del Instituto aprovechó la oportunidad que brindaban los cursos sobre derecho de guerra previstos para 1977 para realizar pruebas prácticas. Merced a la amplia variedad de calificaciones de los oficiales que participaron en los cursos, fue posible llegar a valiosas conclusiones. El Instituto y, en especial, su Comité sobre Instrucciones Militares, presentarán una evaluación detallada de las pruebas realizadas.

5. Del 30 de agosto al 4 de septiembre de 1977 se celebró en San Remo la cuarta Mesa Redonda sobre problemas actuales del derecho internacional humanitario. Esta mesa redonda, que inicialmente fue organizada como foro para la celebración de debates oficiosos entre los períodos de sesiones de la Conferencia Diplomática de Ginebra, reinició sus actividades al finalizar esta Conferencia, que aprobó dos Protocolos adicionales. Los 83 participantes sintieron el interés y la necesidad comunes de mantener e institucionalizar las mesas redondas. En la cuarta Mesa Redonda se examinó la cuestión de la ratificación y aplicación de los Protocolos adicionales, el papel de los asesores jurídicos en las fuerzas armadas (artículo 82 del Protocolo I), y el papel de las Naciones Unidas en relación con la ratificación y la difusión de los Protocolos adicionales. En el curso de los debates se puso de relieve que aún quedaba mucho por hacer en materia de difusión del derecho humanitario. Las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja gozaron del reconocimiento general a ese respecto. La difusión debía tener el carácter más práctico posible y tener en cuenta el ambiente en que vivían las personas entre quienes se había de difundir ese derecho. Debía darse prioridad a la difusión entre las fuerzas armadas. También se señaló que los asesores jurídicos en las fuerzas armadas cuya colaboración se disponía en el Protocolo Adicional I eran necesarios. El tema del papel de las Naciones Unidas en relación con la ratificación y difusión de los Protocolos suscitó especial interés entre los participantes. Los participantes mencionaron también que las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz estaban obligadas a respetar las normas fundamentales del derecho internacional humanitario.

/...

6. Además de los principales problemas en relación con la Conferencia Diplomática, la Mesa Redonda examinó la cuestión de la tortura en sus aspectos humanitarios y jurídicos y el modo de resumir los elementos básicos del derecho humanitario para el público en general.

7. Por último, la Mesa Redonda examinó los aspectos jurídicos y prácticos del socorro en tiempos de paz y en los conflictos armados y la posibilidad de preparar un documento sobre las normas fundamentales del derecho internacional humanitario, que podría ser aprobado por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

8. Se celebraron otras reuniones y congresos junto con organizaciones interesadas en estudios y actividades humanitarios: el Congreso sobre derechos humanos y fuerzas armadas de la Sociedad internacional de derecho penal militar y de derecho de guerra, y el Seminario sobre medidas de socorro en casos de desastres naturales con la Cruz Roja italiana y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, y el curso de derecho y principios humanitarios para profesores de enseñanza secundaria con la Società Italiana per l'Organizzazione internazionale.
